

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancias de dos maquinistas, un contraamaestre y un cabo de artillería.—Prórroga de licencia a un marinero.—Resuelve instancias de un contraamaestre y un maquinista.—Aumento en un inventario.—Modificaciones en dos id.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al Cr. de N. D. E. Velo.

SERVICIOS SANITARIOS.—Situación de reemplazo al subayudante don C. Díaz.—Da gracias al personal que expresa.—Adquisición de aparatos de desinfección para el Ministerio de Marina.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Traslada R. O. de Estado sobre venta del vapor «Ophir».

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección)

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el maquinista oficial de 1.ª clase, en situación de reserva, D. Juan González Lubián, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maquinista oficial de referencia, perciba sus haberes por la Habilitación de la provincia marítima de Cádiz.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección)

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el primer maquinista de la Armada don

Antonio Hernández Guirao y segundo D. Antonio Santos Candón, en solicitud de que se les abone el 20 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, por haber permanecido embarcados dos años en el submarino *Isaac Peral*, en 3.ª situación, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central e Intendencia general de este Ministerio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 3.º del real decreto de 19 de julio de 1915 (D. O. núm. 161), se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que el abono de que se trata debe afectar al cap. 6.º, artículo único del vigente presupuesto, donde existe en su totalidad, remanente para ello.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cuerpo de Contraamaestres de puerto

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del segundo contraamaestre de puerto Lucas Gómez Ponte, en solicitud de abono de tiempo de servicio, el Rey (q. D. g.), de conformidad con acordada del

Consejo Supremo de Guerra y Marina de 25 de abril del corriente año, se ha servido declarar de abono al interesado, para los efectos de retiro, la mitad del tiempo comprendido entre el 14 de agosto de 1889, a igual fecha del año 1891, o sea un año en que permaneció en la reserva de marinería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante de la provincia marítima de Bilbao.

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el cabo de Artillería, licenciado, Joaquín Sáez Ramón en súplica de que se le conceda el ingreso en el servicio por dos años, como enganchado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo ser pasaportado a prestar sus servicios a disposición del General Jefe de la división de instrucción con destino al crucero *Carlos V*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años —Madrid 23 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder cuatro meses de prórroga a la licencia que por asuntos propios disfruta en Albacete, el marino del Museo Naval D. Leopoldo Colombo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Recompensas

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del segundo contramaestre, graduado de alférez de fragata, D. Antonio Bouso Rodríguez, en la que so-

licita permuta de tres cruces de plata del Mérito Naval, rojas, dos de ellas pensionandas por las de 1.ª clase de igual orden y distintivo, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35 del reglamento de la Orden y real orden de 15 de junio de 1914.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el primer maquinista de la Armada D. Leopoldo Díaz Baamonde, en solicitud de permuta de una cruz de plata del Mérito Naval con distintivo blanco, por la de 1.ª clase de la misma orden y distintivo, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, se ha servido acceder a lo solicitado, toda vez que el real decreto de primero de julio de 1918, no se opone a lo dispuesto en el art. 35 del reglamento de la orden y en la forma prevenida en la real orden fecha 15 de junio de 1914 (D. O. núm. 134, pág. 914).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 24 de abril último, con la que acompaña duplicadas relaciones, interesando se aumente al cargo del obrero torpedista de la Base Naval de Mahón, los efectos cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento al cargo que se interesa.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Reseña de referencia.

342) Trescientos cuarenta y dos metros de tubo de cobre para aire comprimido de 20 mm. y 11 mm. diámetro exterior e interior.

205) Doseientos cinco metros tubo flexible para aire comprimido a presión de 200 kilogramos por cm.².

44) Cuarenta y cuatro válvulas de peso para la anterior tubería.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de Ferrol, de 24 de abril último, con la que acompaña duplicadas relaciones valoradas, relativo a las modificaciones que se introducen en el inventario de la corbeta *Nautilus*, cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar dichas modificaciones al cargo que se interesa.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Reseña de referencia

VALOR
Pesetas.

CONTRAMAESTRE

Bajas.

Partidas números 1.953, 1.954, 1.955, 1.956, 1.957 y 1.958.

Altas.

1) Un bote de madera de 5,30 m. eslora 1,70 metros manga, y 0,80 m. puntal, con macho y hembra de bronce en el codaste y seis tolteras de metal.....	600,00
1) Un timón de madera con macho y hembra de bronce.....	20,00
6) Seis horquillas de bronce.....	18,00
1) Una caña de hierro.....	4,00

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de Cartagena, de 18 de enero último, con la que acompaña duplicadas relaciones introducidas en el armamento que tiene a su cargo el 2.º batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina, cuya reseña se acompaña,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central ha tenido a bien aprobar dichas modificaciones al cargo que se interesa.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Reseña de referencia.

Bajas al cargo.

- 4) Cuatro fusiles «Maüsser» español modelo 1893.
- 4) Cuatro cuchillos correspondientes a los anteriores.

Aumento provisional.

- 4) Cuatro carabinas «Maüsser».
- 4) Cuatro machetes para las mismas.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el contador de navío D. Emilio Velo Rodríguez, cese en el apostadero de Ferrol y pase a continuar sus servicios al apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Intendente general de Marina.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Señores.....

Servicios sanitarios

Cuerpo de practicantss

Excmo. Sr.: Visto el expediente relativo al subayudante de primera clase D. Cecilio Díaz Rodríguez, remitido en 15 del corriente por el comandante general del apostadero de Ferrol y del que resulta que después de los cuatro meses de licencia que por enfermo lleva ya disfrutados, no se encuentra en condiciones de prestar servicio; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada y con lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento de la

situación de reemplazo, aprobado por real orden de 14 de enero último (D. O. núm. 15, pág. 95), ha tenido a bien resolver, que el referido subayudante pase a la situación de reemplazo, debiendo ser reconocido cada dos meses y expresando en el acta que se remitirá a este Ministerio, si el interesado se encuentra en condiciones de prestar servicio, como en el mencionado artículo se determina.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Inspector general de Sanidad de la Armada.

Recompensas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la memoria reglamentaria presentada por el Director del Hospital de Marina de Ferrol, subinspector de primera clase D. Ramón Mille y Suárez, con motivo de la reciente epidemia de gripe sufrida en aquel apostadero; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido a bien aprobarla y disponer se le den las gracias al referido jefe por la redacción de la misma y por las medidas adoptadas frente a la citada epidemia, así como también a los médicos mayores D. Manuel Sotelo y Pineda y D. Javier Casares y Bescansa, primer capellán D. José Santiago Rodríguez, segundo practicante D. Germán Leira Sardina, aspirante D. Felipe Moyano y hermana de San Vicente de Paul, Sor Filomena Fernández, todos los cuales se han distinguido por su abnegación y altruismo en la asistencia de los enfermos epidemiados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Material

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Ayudantía Mayor de este Ministerio, con objeto de adquirir los aparatos de desinfección necesarios

para los locales del mismo; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, Jefatura de servicios sanitarios e Intendencia general, ha tenido a bien disponer que se adquieran por la comisión a compras que se nombrará al efecto, un aparato denominado «Formogeno» y otro pulverizador de desinfección «Hartmann», con manómetro, cuyo importe total de *cuatrocientas* pesetas (400), queda reservado del concepto «Material de inventario, del capítulo 13, artículo 2.º»

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

Venta de un vapor

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado, en real orden comunicada de 5 del actual, dice a este departamento de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Según comunica a este departamento el Consul de la Nación en Gibraltar, la Prensa local de aquel puerto anuncia que el Consejo Marítimo de los Estados Unidos se propone vender, al mejor postor el vapor *Ophir* antes de la «Rotterdam Dash Lloyd Line» averiado por fuego en noviembre pasado. La venta incluye el casco, máquinas, calderas y demás accesorios. El vapor podrá ser inspeccionado desde el 30 de abril de 1919 en adelante. Las ofertas deberán ser dirigidas al oficial pagador Base Naval de los Estados Unidos, Gibraltar, bajo la denominación «Oferta por el *Ophir*».—De real orden, comunicada por el señor Ministro de Estado, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y circulación.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1919.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Augusto Durán.

Sres. Comandantes de Marina y Directores locales de Navegación y Pesca marítima.